



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

23 de Diciembre de 2004
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Carlos Carnicer	LA REGIÓN
De la Vega entiende que son “un disparate” las circunstancias de la liberación del imán de Fuengirola	PROVINCIA
Aprobada la ley integral contra la violencia de género por unanimidad y deseo de que contribuya al cambio	Telemadrid
Carnicer explica en “Abogados” la Conferencia Anual de la Abogacía y las declaraciones del Ministro sobre la Ley de Acceso	CGAE
Unanimidad contra la violencia machista	EL PAÍS
El Senado aprueba la reforma judicial con el apoyo de todos, salvo el PP	EL PAÍS
Es tu derecho	SUR



Alberto Pascual, con González Trigás, Cristín y Pérez Mariño.

Un libro explica el porqué de la mala fama de los abogados

Se basa en hechos reales y en la opinión popular

• Un libro para tomarse con sentido del humor. Es la propuesta de Alberto Pascual con "Dos abogados e da Xustiza, no sentir popular", una publicación que recoge la visión de estos profesionales por parte de la ciudadanía.

OURENSE • LR

Entre letrados y magistrados, Alberto Pascual, un colega de profesión de los presentes, presentó su libro "Dos abogados e da Xustiza, no sentir popular", un documento que recoge lo que piensa la gente de la Justicia.

La imagen "é terrible" y en ocasiones merecida, constató el autor, explicando las causas de esta mala impresión en el hecho de que "hai sentenzas inxustas, letrados incoherentes...".

Pese al tono crítico del libro, el propio Miguel González Trigás invitó a los presentes a "rimos de nós mesmos", porque "é un xeito de asumir os nosos defectos", los presentes optaron por llevarse un ejemplar de esta publicación, cuyo prólogo pertenece al magistrado excedente Ventura Pérez Mariño, también presente en el acto, animando a la lectura de este documento desde dos perspectivas: como divertimento y como libro de consulta.

En la mesa que presidía el acto, junto a González Trigás, Pérez Mariño y Alberto Pascual estaban otros invitados de excepción, como Arturo González, que está al frente del Colegio de Abogados de Ourense; y Jesús Cristín, presidente de la Audiencia.

EL LIBRO

■ Esta publicación está editada por el Colegio de Abogados de Ourense.

■ La Diputación ha colaborado también con la edición.

■ Las ilustraciones están realizadas por diversos diseñadores gallegos. La de la portada es de Ocaña Martínez.

Fuera del salón de actos del Centro Cultural de la Diputación, letrados y magistrados tenían la oportunidad de ponerse al día con respecto al Código Penal, regalo que recibieron todos los abogados, así como un par de botellas de vino de una bodega que recientemente hizo presencia en O Ribeiro.

Casos reales

Así, entre libros, códigos profesionales y unas copas, los abogados aprovecharon para solicitar una dedicatoria a Alberto Pascual, quien aseguró que buena parte del libro se basa en analizar dichos y refranes, aunque también es cierto que recoge casos reales, donde hasta se trata la picardía de algunos profesionales, cuando intentan, directa o indirectamente, sobornar al juez.

EL PERSONAJE DEL DÍA

"Hay muchos abogados pero no sobran"

CARLOS CARNICER DÍAZ
Presidente del Consejo General de la Abogacía

TEXTO • Carmen Crespo
FOTOGRAFÍA • Daniel Azares

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, estuvo en Ourense para asistir a la inauguración del "Congreso da Abogacía Galega".



Carlos Carnicer.

que es absolutamente necesaria. Siempre la adquirimos a través de la pasantía y, como era voluntaria, dejaron de hacerla y ahora hay muchos profesionales que no pasan por esa formación, lo que conlleva una doble injusticia. Es el mismo número de abogados los que se preparan y los que no y, en segundo lugar, el Estado debe garantizar el derecho de defensa y no lo hace porque permite que licenciados en Derecho, sólo con la licenciatura, no capacitados, defiendan a todos los ciudadanos. Tanto que se habla de calidad de la Justicia, y yo creo que hay que empezar por donde empieza la Justicia, que es por el abogado.

DATOS

- Carnicer considera sobre la violencia doméstica que "una ley es necesaria pero no va a resolver el problema. Hay que trabajar desde la educación, la formación y en la prevención de este tipo de violencias".
- Además de presidir el Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer es presidente de la Unión Profesional, que agrupa a colegios profesionales.

acceso de los abogados?

No se trata de restringir la entrada. Al revés, siempre hemos sido partidarios de que todo el que tenga vocación de abogado, que venga a esta profesión pero que se forme adecuadamente, que es lo que no sucede ahora. Somos el único país de Occidente que no tiene establecida una formación especial y específica para el abogado,

La última memoria del Consejo General de Poder Judicial hablaba de que un 41% de los ciudadanos creía que la Justicia funciona mal.

Yo creo que es un porcentaje mayor el que cree que la Justicia en España es mala. Es verdad que se han hecho esfuerzos por mejorar la calidad de la Justicia, pero estamos muy lejos todavía de dotar a la Justicia de los medios materiales y humanos que necesita y yo creo que será un tema que no se resolverá hasta que la Justicia no esté relacionada con los votos que consiguen o no los políticos. Mientras no dé ni quite votos, la Justicia no será una acción prioritaria de los Gobiernos.

¿Y cómo percibe la polémica sobre la elección de los miembros del Consejo General de Poder Judicial?

Yo creo que es malo, da un pésimo ejemplo a la ciudadanía. No entendemos que por el hecho de que se elija por mayoría cualificada no es democrática, cuando en todas las democracias existen.

EL CONGRESO

► Un código para la profesión

Doscientos abogados de toda Galicia participan en este congreso, que se clausurará mañana. Las ponencias incluidas en el programa debatirán sobre el ámbito del ejercicio profesional y los derechos, obligaciones y responsabilidad de los abogados. De sus conclusiones saldrá el "Código da Abogacía Galega", que deberá contar con el visto bueno de la Consellería de Xustiza.



Carnicer, Camilo Ocampo y Emilio Atrio.

- Secciones
- Portada
- Canarias
- Deportes
- Economía
- Internacional
- Las Palmas G.C.
- Nacional
- Opinión
- Culturas
- Sucesos
- Servicios
- Titulares
- Encuestas
- Foros
- El Tiempo
- Loterías y quiniela
- Farmacias
- Bolsa
- Hemeroteca
- Televisión
- Agenda de enlaces
- Galería
- Fotos del día
- Conózcanos
- Tarifas Publicidad

De la Vega entiende que son 'un disparate' las circunstancias de la liberación del imán de Fuengirola

La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, afirmó ayer que la liberación del imán de Fuengirola "no contribuye" a acabar con la "lacración macabra" de la violencia contra las mujeres y al referirse a las circunstancias de este asunto consideró que "es todo un absoluto disparate".



Fernández de la Vega se refirió así, en declaraciones a Antena 3, a la decisión de la Audiencia de Barcelona, que suspendió el lunes durante dos años la ejecución de la pena impuesta al imán Mohamed Kamal Mostafá por incitar a la violencia contra las mujeres.

La vicepresidenta criticó además que el imán no esté de acuerdo, según su abogado, con la alternativa planteada por la Audiencia para su excarcelación de que siga un curso formativo sobre los derechos recogidos en la Constitución española y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De la Vega señaló que respeta y acata la decisión de la Audiencia de excarcelar al imán, "porque eso es lo que toca en democracia", pero recordó que las resoluciones judiciales también puede estar "sujetas a la crítica pública".

ESPECIALIDAD. El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, negó ayer tajantemente que la ley contra la violencia doméstica pueda favorecer la presentación de denuncias falsas y demandó la necesidad de establecer en el turno de oficio una nueva especialidad, denominada de violencia doméstica. Con motivo de la aprobación de hoy en la Cámara Baja de la ley integral de medidas contra la violencia de género, Carnicer expresó su "profunda" satisfacción por la ley orgánica, que "al fin" ofrece a las víctimas de estos delitos un "estatus jurídico" y "una protección inmediata, lo que va a suponer una mayor atención".

SERVICIOS

-  [Enviar esta página](#)
-  [Imprimir esta página](#)
-  [Contactar](#)

[Anterior](#) [Volver](#) [Siguinte](#)

[Multimedia](#)

 [Imágenes](#)



BOLSA Y MERCADOS

ANÁLISIS

4.632 (1.28%) 4.532

SECCIONES

Principal
Madrid
España
Economía
Sociedad
Internacional
Cultura
Deportes

ESPAÑA

Informa Ángel García

» En el Congreso de los Diputados

Aprobada la ley integral contra la violencia de género por unanimidad y deseo de que contribuya al cambio



La vicepresidenta del gobierno y el ministro de Trabajo, rodeados de diputadas

 video

Madrid, 22-12-2004

Zapatero confió en que la norma sea "un poderoso instrumento para que la dominación que sufren tantas mujeres se erradique de forma definitiva".

La ley integral contra la violencia de género recibió hoy el respaldo definitivo del pleno del Congreso y volvió a concitar la unanimidad de todos los grupos parlamentarios con la esperanza de que contribuya a la erradicación de los malos tratos y de la desigualdad que los origina.

Después de que el pleno recibiera con aplausos los 325 votos a favor de la ley -los de todos los diputados presentes-, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, confió en que la norma, la primera remitida por su Ejecutivo a las Cortes, sea "un poderoso instrumento para que la dominación que sufren tantas mujeres se erradique de forma definitiva".

La ley aún en un mismo texto medidas preventivas y educativas con iniciativas de protección y asistencia a las víctimas, que tendrán derechos laborales específicos y ayudas económicas, al tiempo que establece penas más duras para los agresores y crea juzgados de violencia sobre la mujer.

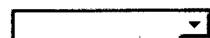
Ante el pleno, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, defendió la necesidad de una ley con acciones de discriminación positiva en favor de las mujeres porque "cuando los derechos no son patrimonio de todos es preciso forzar el ritmo" y poner en marcha "acciones desiguales para igualar".

Todos los grupos se felicitaron por el consenso, pero no ocultaron sus críticas: la mayoría denunció la falta de presupuesto, el PP rechazó el tratamiento penal específico para los agresores y volvió a alertar de su posible inconstitucionalidad y CiU mostró recelos ante los nuevos juzgados que llevarán al tiempo los casos penales y civiles que afecten a las mujeres víctimas.

Para la mayoría de los portavoces, la ley supone un primer paso en la lucha contra la violencia de género y ahora es necesario el compromiso de las administraciones y de la sociedad en su conjunto para garantizar su aplicación.

En el mismo sentido se manifestó la portavoz de la Red de Asociaciones de Mujeres Feministas contra la Violencia de Género, Angeles Alvarez, al recordar en el Congreso que la ley integral no es un fin en sí misma y que tan sólo pone "los cimientos" para empezar a cambiar las cosas.

ARCHIVO


 PROGRAMAS
INFORMATIVOS
 

MI CÁMARA Y YO

30 MINUTOS

EN PLENO
MADRID

MADRID 7 DÍAS

EL CÍRCULO A
PRIMERA HORATELENOTICIAS
SIN FRONTERASBUENOS DÍAS
MADRID

TELENOTICIAS

SUCEDIÓ EN
MADRIDNOTICIAS
DEPORTIVASCONTANTE Y
SONANTECOMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN
11-MDIARIO DE LA
NOCHE

Alvarez estuvo con otras representantes de las asociaciones de mujeres en la tribuna de invitados del hemiciclo y juntas recibieron la unanimidad del pleno con las manos en alto formando el triángulo símbolo del feminismo.

Entre abrazos y besos, para recordar este día en el que se dio respuesta a una de sus históricas reivindicaciones se fotografiaron ante los escaños con Caldera y con la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, quien se mostró convencida de que la ley supone "un paso de gigante" en la lucha contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

La ley, que previsiblemente se publicará en el BOE la próxima semana, entrará en vigor un mes después, aunque el Gobierno dispondrá de seis meses para implantar los juzgados de violencia sobre la mujer y adecuar la estructura del Ministerio Fiscal a los nuevos fiscales especiales; la previsión es crear 21 juzgados nuevos y reformar 428 de los existentes para que también se dediquen a este asunto.

Habrà también seis meses para adecuar el reglamento penitenciario e iniciar los programas de tratamiento y rehabilitación de los agresores y se esperará a la reforma de la ley de calidad de la educación para incluir en secundaria una asignatura sobre igualdad. El Gobierno deberá además dotar un fondo para ayudar a las Comunidades Autónomas a financiar la red de centros de información y asistencia y de casas de acogida que establece la ley.

En este contexto la Junta de Andalucía reclamó hoy mismo que la ley se acompañe de una aportación financiera en función del número de habitantes para que las Comunidades puedan aplicarla, ya que de otro modo, destacó la consejera de Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro, "no servirá de nada".

Además de las Comunidades y de los Ayuntamientos, policías, jueces y fiscales serán en buena medida responsables de la aplicación de la ley y por ello recibirán una formación específica.

En opinión del presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, sería necesario también crear un turno de oficio específico de violencia doméstica

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Ley Integral contra la Violencia de Género fue ayer aprobada por unanimidad en el Congreso. La norma, pionera en Europa, despliega una amplia serie de medidas sociales, judiciales, penales y laborales para frenar una lacra que este año ha

matado a 70 mujeres en España. "Es un triunfo de las mujeres", afirmó el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero. La ley incluye el agravamiento penal para hombres en casos de lesiones, maltrato, coacciones y amenazas, aunque

también extiende este punto a quienes (sin distinción de sexo) maltratan a personas "especialmente vulnerables". Aunque la norma entrará en vigor en enero, el agravamiento y los jurados especializados no lo harán hasta el verano.

Unanimidad contra la violencia machista

El Congreso aprueba con apoyo de todos los partidos la ley integral contra los malos tratos

PILAR MARCOS, Madrid
El Congreso de los Diputados aprobó ayer por unanimidad la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Las felicitaciones navideñas se trufaron con la congratulación de toda la Cámara, al aprobar esta ley sin un sólo voto en contra y sin ninguna abstención. Acudieron a la votación el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero; la vicepresidenta, María Teresa Fernández de la Vega, y seis ministros, entre ellos el de Trabajo, Jesús Caldera.

Y tras la aprobación, llegaron los aplausos y los abrazos. "Es un triunfo de las mujeres, un poderoso instrumento para que la dominación que sufren tantas mujeres se erradique de forma definitiva", afirmó el jefe del Ejecutivo en los pasillos del Congreso. También allí, la vicepresidenta Fernández de la Vega manifestó su esperanza de que "entre todos se pongan en marcha los mecanismos para acabar con esta vileza" y aseguró que la norma sitúa a España "a la vanguardia de Europa" en la lucha contra los malos tratos.

En el hemiciclo, todas las diputadas que intervinieron en defensa de la norma y el único diputado que también lo hizo (Luis Mardones, de Coalición Canaria) compitieron en desgranar parabienes y elogios al "esfuerzo conjunto" para "eliminar una lacra" que, en lo que va de año, se ha cobrado en España la vida de 70 mujeres. Cerró el debate el ministro de Trabajo, Jesús Caldera, para "agradecer" a todos "su trabajo, porque ha merecido la pena".

Discriminación positiva

Caldera enmarcó la ley como un ejemplo de "acciones discriminatorias positivas" y defendió esa discriminación —la ley trata con más dureza los maltratos cometidos por hombres contra mujeres que los menos frecuentes abusos de ellas contra ellos— con el siguiente argumento: "Cuando las desigualdades son de gran calado es preciso introducir acciones desiguales para realmente igualar". Este aspecto de discriminación positiva fue criticado por el Consejo de Estado y por el Consejo General del Poder Judicial en el arranque de la tramitación de esta ley.

Los parabienes parlamentarios a la norma estuvieron salpicados, no obstante, por tres elementos de muy moderada crítica: el dinero, los juzgados especializados y la protección policial.

Sobre el dinero hablaron todos, pero se extendió especialmente la diputada de Izquierda Unida Carme García Suárez. "No tiene sentido hacer leyes con grandes aspiraciones y no aportar la financiación necesaria". La diputada admitió que los presupuestos prevén 50 millo-



Un grupo de mujeres hace el saludo feminista desde la tribuna de invitados del Congreso tras la aprobación de la ley. / LILY MARTÍN

CHARO NOGUEIRA
Madrid

Una ley de las mujeres para las mujeres. Las organizaciones de feministas han jugado un papel decisivo en la Ley Integral contra la Violencia de Género, aprobada ayer definitivamente —y de nuevo por unanimidad— en el Parlamento. Ellas fueron las primeras, y durante tiempo las únicas, que plantearon la necesidad de luchar contra estas agresiones con una ley paraguas que cubriera todos los aspectos. Ayer, algunas lloraban de alegría: la de la victoria tras una larga lucha.

"La primera campaña en pro de la ley se celebró en 1995. En 1997 comenzamos a reivindicarla en la calle el día 25 de cada

Una larga batalla de las organizaciones de mujeres

mes", relata la portavoz de la Red de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género, Ángeles Álvarez. "Hay que agradecerles su esfuerzo y su tesón. Si no hubiera sido por el empuje permanente de las organizaciones feministas, hoy no estaríamos aprobada esta ley en el Parlamento", reconoce Micaela Navarro.

Esta consejera de la Junta de Andalucía era secretaria de Igualdad del PSOE cuando, en 1998, ese partido tomó el guante que le lanzaban las feministas y empezó a tantear

una ley integral. Para entonces, las agresiones contra las mujeres habían roto los muros de la privacidad para convertirse en motivo de alarma social y tema de la agenda política. El detonante fue la muerte de Ana Orantes, quemada por su marido a finales de 1997.

Desde 1998, el PP apostó por abordar el problema con planes integrales, criticados por las feministas. En su programa para las elecciones de 2000, que revalidaron a José María Aznar, el PSOE incluyó la ley integral. El ner-

vio político se tensó en 2002. El PP votó en contra del proyecto de ley integral que había presentado el PSOE y de una iniciativa de IU. Le hlovieron las críticas y una semana después aceptó legislar con todos los grupos.

El resultado fue la aprobación unánime de la orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica en 2003. "Por primera vez se hizo una política de Estado sobre esta cuestión, con la generosidad de todos los grupos parlamentarios", aseñala Alberto Dorrego,

entonces director general de Modernización de la Justicia y uno de los impulsores de esta herramienta que permite al juez dictar medidas urgentes civiles y penales y activar la ayuda social. Más de 13.000 mujeres se han beneficiado de ella.

El pasado marzo, el PSOE prometió de nuevo la ley integral y su candidato, José Luis Rodríguez Zapatero, anunció que sería la primera norma que enviaría al Parlamento. La victoria obligó a pensar el acelerador para un nuevo proyecto, debido con las feministas. "La ley supone los cimientos para construir un muro que permita frenar la violencia. Tardarán en verse los resultados", asegura Ángeles Álvarez.

nes de euros para el desarrollo de esta ley en 2005, pero sentenció: "Con 50 millones de euros no vamos a ninguna parte".

La crítica a la conveniencia de los juzgados especiales fue detallada con especial claridad por la diputada de CIU Mercè Pigem. Afirmó que esos juzgados especiales son "innecesarios", pidió al Gobierno que evite "caer en triunfalismos" y avisó de que "una ley por sí sola difícilmente va a acabar con el maltrato" a las

mujeres. Sobre la protección policial se pronunciaron con especial detalle las portavoces de CIU y PP. Una enmienda introducida en el Senado sobre este asunto contó con el voto en contra de ambos grupos, aunque después se sumaron al voto unánime del conjunto de la norma.

Estas tres críticas, en última instancia, destacan que ninguna ley es un ungüento mágico para un problema tan grave. En palabras de la diputada del Partido

Popular Susana Camarero, la tarea de la oposición, tras la aprobación de la norma "va a ser vigilar la aplicación y ejecución de la ley para que sea lo más eficaz posible y no se convierta en papel mojado". La portavoz del PP reiteró que su grupo ha intentado sin éxito que la ley recogiera también el maltrato a niños y ancianos como víctimas a proteger dentro de la violencia doméstica.

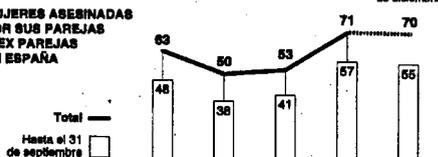
El debate y aprobación definitiva de la ley fue seguido, desde

la tribuna de invitados, por una veintena de mujeres. Cuando el panel arrojó los 325 votos emitidos y todos a favor, este sector del público se levantó y alzó ambas manos juntas en el gesto de reivindicación feminista.

La ley, que previsiblemente se publicará en el BOE la próxima semana, entrará en vigor un mes después, aunque el Gobierno dispondrá de seis meses para implantar los juzgados especiales y el agravamiento de penas.

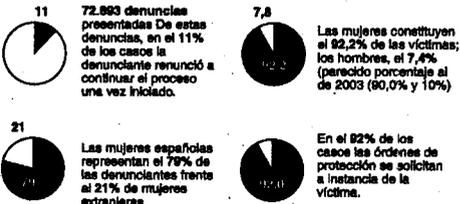
La violencia machista en cifras

MUJERES ASEBINADAS POR SUS PAREJAS O EX PAREJAS EN ESPAÑA



AUTOR	2000	2001	2002	2003	2004
Cónyuge	31	26	24	31	33
Ex cónyuge	4	2	2	4	5
Compañero sentimental	13	16	18	18	13
Ex compañero sentimental	3	1	3	9	6
Novio	8	2	4	6	7
Ex novio	4	4	2	3	6

DATOS DE LOS NUEVE PRIMEROS MESES DE 2004:



Fuente: Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, Instituto de la Mujer.

MUJERES ASEBINADAS POR SUS PAREJAS EN EUROPA Año 2000.

País	Casos por millón de mujeres mayores de 14 años	Asesinatos de mujeres
Rumanía	12,8	119
Finlandia	6,6	19
Noruega	6,5	12
Luxemb.	5,5	1
Dinamarca	5,4	12
Suecia	4,5	17
R. Unido	4,3	107
Alemania	3,5	128
Irlanda	2,0	3
Polonia	1,8	30
Holanda	1,8	12
Islandia	0,0	0

Fuente: Centro Reina Sofía.

LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MINISTERIO	Medida	Cantidad
Trabajo y Asuntos Sociales	Resolución voluntaria de la relación laboral	9,7
	Suspensión relación laboral	4,9
TOTAL:		14,6 millones de euros
Educación y Ciencia	Creación órganos administrativos (no puede adelantarse ahora)	
	Los gastos entran en el normal funcionamiento de las administraciones educativas.	
Justicia	Creación de 21 juzgados (12 de instrucción y 9 de 1ª instancia e instrucción nuevos)	11.866.743
	Adaptación de 396 partidos judiciales nuevos	6.854.100
Interior	Alelencia jurídica gratuita	4.117.496
	Creación de un servicio de traducción al lenguaje de signos	6.000
Interior	Creación de unidades de valoración forense integral de la violencia. 30 plazas.	1.032.825
	Cursos de formación	192.000
TOTAL:		228.320 euros
Interior	Cuerpo Nacional de Policía	228.320
	Formación	16.411
TOTAL:		244.731 euros
Interior	Guardia Civil	128.100
	Formación	41.850
TOTAL:		169.950 euros
TOTAL F.C.S.E:		460.000 euros
Interior	Materiales (Teléfono móvil, dispositivos de marcación rápida)	460.000
	D.G.P.	517.800
TOTAL:		977.800 euros
Instituciones Penitenciarias	Formación	42.000
	Un puesto nivel 2B (Coordinación de programas)	44.736
En cuatro años	Incremento de personal	6.052.100
	TOTAL:	6.138.836 euros

EL PAÍS

CAMBIOS EN EL CÓDIGO PENAL

Penas más duras para los hombres que para las mujeres a partir del verano

CH. NOGUEIRA, Madrid
Uno de los aspectos más novedosos y polémicos de la Ley Integral contra la Violencia de Género es que castiga con mayor severidad a los hombres que a las mujeres que maltratan a su pareja o ex pareja. Para frenar las reticencias políticas, sobre todo del PP, y facilitar la unanimidad, ese endurecimiento se ha extendido también a cualquier persona que maltrate a otra "especialmente vulnerable" con la que conviva, al margen del sexo del agresor y el agredido. Tanto el Consejo General del Poder Judicial, con una postura dividida, como el Consejo de Estado se han mostrado en contra de este tratamiento penal

sexista. El Gobierno no considera "avalado" por las tres aprobaciones por unanimidad de la norma en el Parlamento, según la secretaria general para las Políticas de Igualdad, Soledad Murillo.

Aunque la ley integral, que ayer superó su última votación, entrará en vigor previsiblemente en enero (30 días después de su

publicación en el BOE), tanto los cambios penales como la creación de los nuevos juzgados especializados en violencia contra la mujer estarán vigentes seis meses después, el próximo verano.

A partir de ese momento, el Código Penal castigará las lesiones que menoscaban la integridad de la mujer con una pena de

dos a cinco años de prisión si el autor es el hombre con el que tiene o ha tenido una relación sentimental (el mismo castigo tipificado para casos de ensañamiento, por ejemplo). Si la agresora es la mujer, el castigo será de seis meses a tres años de prisión.

En el supuesto de lesión leve, menoscabo psíquico o maltrato

de obra sin lesión, será falta si lo comete la mujer contra su compañero u otro conviviente vulnerable (de tres meses a un año de prisión) y delito si quien actúa así es el hombre (de seis meses a un año de prisión o trabajos en beneficio de la comunidad).

Las amenazas leves se castigarán con una pena de seis meses a un año de prisión o trabajos para la comunidad cuando el agresor es hombre y de tres meses a un año cuando es mujer. Las coacciones leves de la pareja masculina se sancionarán con una pena de seis meses a un año de prisión o trabajo en beneficio de la comunidad. Si las practica la mujer se considerará falta.

BENEFICIOS LABORALES

Ayudas económicas para las víctimas

CH. N. Madrid
La Ley Integral contra la Violencia de Género fija medidas en distintos ámbitos para proteger a las víctimas de las agresiones. Uno de los aspectos que incluye son los cambios en la actividad laboral y la ayuda económica.

Así, las mujeres con empleo que padezcan la violencia de su pareja o ex pareja tendrán derecho a cambiar de centro de trabajo e incluso a desempeñar su tarea en otra ciudad cuando fuera posible. Si se ven obligadas a suspender o concluir su contrato, podrán cobrar el subsidio de desempleo. Las víctimas también podrán reducir o reordenar su horario laboral. En paralelo, las empresas que deban sustituir a estas empleadas con trabajadoras interinas tendrán una bonificación del 100% en la Seguridad Social. Si la mu-

jer trabaja por cuenta propia y debe suspender su actividad se dará por hecho que sigue en situación de alta durante seis meses. Para acceder a esos beneficios deben contar con una orden de protección emitida por el juez. Las ausencias del trabajo derivadas de la violencia se considerarán justificadas si se acredita el motivo.

También está previsto que las víctimas de la violencia machista puedan beneficiarse de programas de inserción laboral. Gracias a una de las modificaciones aprobadas en el Senado, las maltratadas sin recursos que no encuentren trabajo podrán cobrar el equivalente a seis meses de desempleo (en principio este derecho se limitó a víctimas de más de 55 años).

La ley también prevé medidas para favorecer el acceso de las víctimas a una vivienda protegida.

PREVENCIÓN

Educación en la igualdad

CH. N / EL PAÍS, Madrid
El texto aprobado finalmente ayer retoca otra de las iniciativas tendientes a erradicar el machismo, la referida al ámbito de la publicidad. Se declara ilícita la que "utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio". Se ha añadido que "el ente público al que corresponde velar para que los medios audiovisuales cumplan sus obligaciones adoptará las medidas para asegurar un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales". Además, se ha incluido la autorregulación del sector, en línea con los mecanismos ya existentes para los anuncios televisivos. La ley también obliga a los medios de comunicación a fomentar "la protección de la igualdad entre hombre y mujer".

MEDIDAS JUDICIALES

Juzgados especializados

CH. N. Madrid
El próximo verano existirán juzgados especializados en violencia contra la mujer. Habrá al menos uno en cada partido judicial. Su tarea consistirá tanto en instruir (investigar) la denuncia penal por la agresión como en decidir sobre las cuestiones civiles relacionadas con ella (el eventual divorcio de la pareja o la custodia de los hijos).

En la parte penal, sólo cuando se tramite el atestado como juicio rápido y el acusado se conforme con la pena solicitada por el fiscal el juzgado especializado dictará sentencia (de no aceptarla el reo, se celebra un nuevo juicio en un juzgado que fallará sobre el delito). En cambio, los juzgados especializados emitirán siempre sentencia sobre la parte civil, explica Montserrat Comas, presidenta del Observatorio

contra la Violencia Doméstica del Poder Judicial. "Los juzgados especializados acabarán con la dispersión, que obliga a las mujeres agredidas a peregrinar por varios juzgados y es enemiga de la eficacia. También evitarán la descoordinación entre quienes deciden sobre los aspectos civiles y quienes lo hacen sobre los penales", asegura Comas. Desde sectores judiciales se ha criticado la especialización de estos órganos, entre otras cosas, porque el temor de que carezcan de medios. El Gobierno niega este extremo y resalta que la ley cuenta con memoria económica (aplicar la costará en principio de 50 a 80 millones anuales). Además, la ley crea la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer, encargada de coordinar a los fiscales, y una Delegación del Gobierno.

El Senado aprueba la reforma judicial con el apoyo de todos los grupos, salvo el PP

El PSOE destaca que se amplía el consenso, mientras los populares hablan de atropello

CARLOS E. CUÉ, Madrid
El Partido Popular se quedó ayer completamente solo en el Senado al oponerse a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que impulsa el Gobierno con el ob-

jetivo de ampliar el consenso necesario en la designación de altos cargos judiciales. Al PP, que está a cuatro votos de la mayoría absoluta en el Senado, le bastaba el apoyo de cualquier grupo para bloquear

la ley, pero la reforma quedó definitivamente aprobada por 131 votos frente a 126. El PSOE destacó la "soledad" del PP y éste calificó la reforma como "un atropello a la democracia".

El debate en el Senado, pese a que se trataba una de las reformas más polémicas del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, comenzó con cierta contención. El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, explicó la oportunidad de la reforma para "ampliar las bases de acuerdo y consenso en la elección de los jueces, y lograr así una mayor credibilidad de los tribunales" ante los ciudadanos. Se mostró tan moderado que incluso dijo que sería "difícil" argumentar en contra de una ley apoyada por todos los grupos menos el PP. Y amplió su argumentación con toda suerte de ejemplos de doctrina jurídica que, según dijo, avalan la reforma.

El tono moderado del ministro no fue secundado por el portavoz del Partido Popular, Agustín Conde, ex alcalde de Toledo, quien nada más comenzar su discurso calificó la reforma como "una desfachatez, una de las tropelías parlamentarias más graves" que se han visto en las Cortes y un "atropello a la democracia", por los motivos que la inspiran, la forma en que ha sido tramitada y su contenido. La reforma modifica la mayoría simple del el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para designar a los magistrados del Supremo y los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, que pasa a ser de tres quintos, es decir, 13 de los 21 consejeros.

La intervención de Conde fue subiendo de tono entre los aplausos cerrados de su grupo —estaban todos los senadores populares— y las protestas de los socialistas, que a veces llegaron a abuchear o burlarse del portavoz. El senador reprochó especialmente las "prisas" del Gobierno por aprobar esta ley: en trámite de lectura única, establecido para que la norma pueda entrar en vigor antes de los nombramientos de una decena de vacantes por jubilación el próximo mes de enero. La ley se publicará en el BOE previsiblemente la próxima semana.

"Minoría de bloqueo"

Frente al argumento repetido tanto por el ministro y el PSOE como por el resto de los grupos —todos se mostraron a favor de la reforma—, esto es, que la ley servirá para aumentar el consenso a la hora de la elección de los jueces y evitará la sistemática división en dos bloques del CGPJ, Conde sostuvo ayer que sucederá exactamente lo contrario: que la "minoría socialista" del Consejo se convertirá en una "minoría de bloqueo" para "que no se pueda aprobar nunca nada que no sea acorde con el capricho de Zapatero", a quien atribuyó la inspiración y redacción de la norma. El senador popular presentó



El portavoz socialista, Joan Llermas (izquierda), con el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar. EFE

C. E. C., Madrid
El Pleno del Senado hizo ayer honor a su denominación. Si en las últimas semanas las ausencias a uno y otro lado de la Cámara han supuesto problemas en algunas votaciones, tanto para el PSOE como para el PP, ayer, a pesar de estar ya muy cercanas las fiestas navideñas, acudieron todos los senadores que podían ir. Sólo faltaron dos socialistas, ambos por baja justificada desde hace algún tiempo.

Esas dos bajas temporales no pueden ser objeto de sustitución y complican algo los números. Algunos senadores pensaban que era necesaria la mayoría absoluta, esto es 130 escaños. Y en el mejor de los casos la

Sólo dos bajas, y por enfermedad

suma de todos los grupos menos el Partido Popular —PSOE, Entesa, PNV, CIU, CC, IU, BNG y Par— ofreció los 131 votos que finalmente se obtuvieron. Se temía que una enfermedad o algún problema de última hora pudiera complicar las cosas.

Al final se obtuvo la deseada mayoría absoluta —la mitad más uno, aunque en los pasillos, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, explicaba que bastaba la mayoría simple, ya que la Constitución só-

lo había de mayoría absoluta para aprobar una ley orgánica en el Congreso (donde se obtuvo en segunda votación, tras un Consejo de Ministros extraordinario que pasó una votación fallida).

La Constitución no habla del Senado, por lo que, según el ministro, los números no estaban tan ajustados. En cualquier caso, según comentaba uno de sus asesores, es mejor que finalmente se haya logrado la mayoría absoluta, porque la actitud del PP durante la tramitación de esta ley auguraba una nue-

va polémica si no se hubiesen alcanzado los 130 senadores. El hecho de que la senadora socialista que está de baja se encuentre a punto de dar a luz reavivó en pasillos el debate, ya instalado en el Congreso, sobre la necesidad de cambiar la ley para que las parlamentarias puedan ser sustituidas temporalmente cuando tengan una baja por maternidad. El otro senador ausente ayer es Juan José Laborda, que se está recuperando de una enfermedad.

Por su parte, la vocal del Poder Judicial Montserrat Comas dijo que ayer fue "un día memorable, porque la reforma va a ayudar a democratizar la justicia en este país".

ayer a su grupo como el verdadero "defensor de la democracia" porque, según dijo, con ellos en el poder nunca se habrían podido alterar así las reglas del juego. Otros grupos le recordaron que el PP llegó a cambiar artículos clave del Código Penal mediante una enmienda a otra ley en el Senado.

Conde fue abuchado cuando atacó a Zapatero con referencias a sus "descansos", por la anulación de un viaje a Polo-

nia. Incluso tuvo un enfrentamiento dialéctico con el portavoz del PSOE en materia de Justicia, Arcadio Díaz, por una acusación personal. Este señaló que, al contrario de lo que dice el PP, la reforma logrará "alejar al CGPJ del control de una mayoría".

Todos los grupos destacaron que la reforma amplía la necesidad de consenso. De hecho, los consejeros conservadores, que son 11, podrían aliarse con el

cercano a CiU y otro independiente para llegar a 13 y aprobar algunos nombramientos sin contar con el PSOE.

Precisamente, el senador de CiU Lluís Badia fue el único que no sólo criticó al PP. Además pidió al Gobierno que hiciera un esfuerzo de consenso con el principal grupo de la oposición para no transmitir la imagen de "discrepancia y enfrentamiento" respecto a la justicia.

LA TRIBUNA MALAGUENA

Es tu derecho

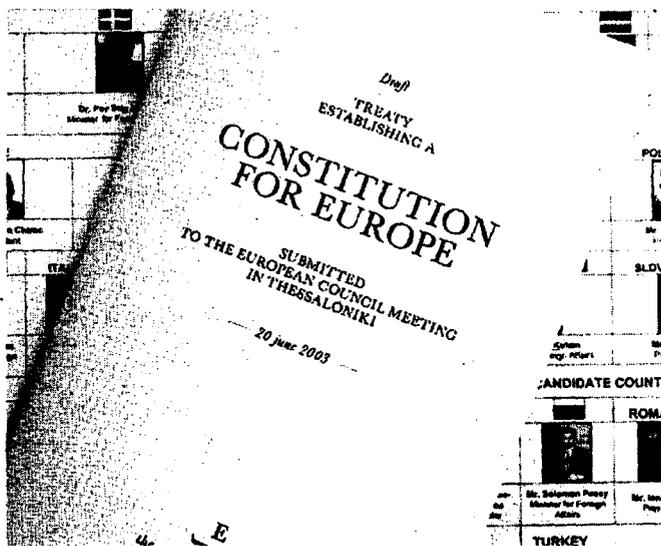
JOSÉ MARÍA DAVÓ FERNÁNDEZ

DELEGADO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EN EL CONSEJO DE LA ABOGACÍA EUROPEA (CCBE)

QUIENES utilizamos en tantos países europeos una única moneda común; quienes no necesitamos exhibir pasaporte en fronteras que carecen de barreras; o quienes, simplemente, podemos viajar hasta Finlandia en nuestro propio automóvil y con el mismo permiso de conducir, y podemos comunicarle a nuestros familiares que hemos llegado bien al otro confin de Europa, utilizando para ello el mismo teléfono celular que en España, y manejándolo en nuestra propia lengua, no somos conscientes de que esas operaciones responden a un enrevesado entramado, que ha permitido sintetizar un cúmulo de relaciones complejas y sistemas jurídicos diferentes que nos convierten, imperceptiblemente, en ciudadanos europeos. Pero sin perder por ello nuestra propia identidad local.

La gran mayoría de nosotros no sabría enumerar la lista de los veinticinco países miembros. Tampoco estaríamos seguros del número de estrellas que, en campo azul, orlan la bandera de la Unión Europea. Al imaginar un himno europeo, seguiremos pensando en un viejo rockero granadino, y llamaremos 'himno de la alegría' lo que en puridad es la 'Oda a la alegría' del cuarto movimiento de la Novena Sinfonía de Beethoven. No importa. Nuestras fronteras se han abierto al mundo del trabajo, a la posibilidad de establecer nuestra residencia a lo largo y ancho del viejo continente, sin problemas burocráticos, o a una cobertura sanitaria parigual a la que tenemos en nuestro propio país; a un sistema que nos brinda a los consumidores la misma protección en la compra de bienes y servicios en veinticinco países simultáneamente. Son los indicados, pasos irreversibles; en un mundo común que, ello no obstante, conserva sus tradiciones, sus lenguas y sistemas políticos y judiciales propios; pero cuya armonización va produciéndose desde unos despachos, bajo las brumas de una Bruselas que aun vemos distante, lejana incluso, que no acabamos de interiorizar aunque sus decisiones impregnen tantas actividades de nuestra vida cotidiana. Es

Lamentablemente, en la difusión de la Constitución -o Tratado Constitucional- de Europa, se ha hecho entre nosotros más hincapié en lo incidental que en la sustancia.



esa forma tan peculiar que significa ser europeos.

Estamos a las puertas de un nuevo proceso jurídico, que aventura cambios de futuro, en un intento de seguir cohesionando las vidas de más de cuatrocientos cincuenta millones de europeos. Vamos a ser sometidos a la prueba de responsabilidad cívica que supone refrendar o rechazar un nuevo marco legislativo, común no sólo para nuestros coterráneos, sino para quienes viven en países a los que quizá nunca tengamos la oportunidad ni acaso la apetencia de visitar. El destino común de todos los europeos se nos pone en nuestras manos, y tenemos que adoptar la difícil solución de rechazar o aceptar la fórmula propuesta por los segundos padres de la patria europea, reunidos en la Convención Europea.

La Abogacía Española, al igual que la de otras naciones continentales -Alemania, Italia, Francia- ha emprendido una iniciativa para suscitar el estudio y deba-

te de este proyecto constitucional que se somete a nuestro rechazo o aprobación. Los abogados somos conscientes de que esa normativa que, como instrumento de trabajo, manejamos a diario -la Ley- ha de ser examinada y sopesada antes de aceptarla o rehusarla. Y siguiendo la máxima clásica, lamentablemente cada vez más en desuso, de 'enseñar deleitando', iniciamos una campaña de la mano de los mejores analistas sociales: los humoristas. Bajo el lema que encabeza este artículo 'Es tu derecho' -de heterodoxa sintaxis, pero de verdadero impacto fonético- y a través del crítico y sano sentido del humor, queremos concienciar a los nacionales de este continente de la trascendencia de nuestro voto (o la voluntaria renuncia a su emisión) y del sentido positivo o negativo del mismo. Hay que conocer esa profunda normativa que se somete a nuestro parecer, y sopesar el alcance y trascendencia de nuestra decisión. Pues al fin y al cabo, estamos decidiendo sobre un derecho que es nuestro, bien que no en exclusividad, sino compartido con los restantes miembros de la Unión Europea, con quienes tantos vínculos jurídicos tenemos ya trabados, aun sin saberlo.

Lamentablemente, en la difusión de la Constitución -o Tratado Constitucional- de Europa, se ha hecho entre nosotros más hincapié en lo incidental que en la sustancia. Sabemos más de la polémica exclusión a la referencia histórica del cristianismo en el preámbulo de la norma, que de las instituciones comunitarias y el nuevo giro que se le pretende dar a su funcionamiento. El texto lo tenemos a nuestro alcance, en la red informática mundial -Internet-. Incluso existe un sistema esquematizado en diapositivas para mejor comprender el mecanismo de las instituciones. Quedan pocas semanas para el debate, pero pueden ser suficientes si nos aplicamos a ello. No estamos redimidos de conocer la suprema ley que, si se aprueba, va a regir nuestro destino en el futuro inmediato. Al contrario: informarte es tu obligación, porque es tu derecho.